

CONSEJOS DEVOLUCIONES MUTUALISTAS

Consejo 1:

Es aconsejable esperar un tiempo razonable desde la llegada de la primera carta hasta la recepción de la última si espera la devolución de más de un ejercicio (2019, 2020, 2021 y/o 2022)

Las solicitudes de devolución de mutualistas comenzaron a emitirse en agosto. Se gestionan **ejercicio por ejercicio** y continuarán tramitándose a lo largo de este año. Lo anterior implica que las cartas (notificaciones y comunicaciones) se irán emitiendo en distintos momentos. Normalmente llegarán en primer lugar las del año 2019, posteriormente las del 2020, etc.

Consejo 2:

La recepción de varias cartas es normal y no es necesario acudir a la AEAT a recogerlas pues se recibirán sucesivamente por correo postal. Del mismo modo, el abono en la cuenta bancaria también se realizará sucesivamente a lo largo de un período desde la recepción de la primera y con varios importes para cada año; unos más elevados (principal de cada ejercicio) y otros menores (normalmente corresponderán a los intereses de demora)

Cada ejercicio implica diversas comunicaciones, según el resultado a ingresar o a devolver del IRPF inicial. En cualquier caso, recibirá al menos los siguientes documentos:

- **IRPF inicial a devolver:** Notificación de liquidación de intereses y Comunicación de pago.
- **IRPF inicial con ingreso:** Acuerdo de resolución rectificación autoliquidación, Notificación de liquidación de intereses y Comunicación de pago.

Es decir, para el cobro de lo correspondiente a cada ejercicio, se reciben entre 2 y 3 cartas. Como se ha dicho anteriormente, se irán recibiendo progresivamente en el tiempo.

Consejo 3:

El aviso mediante SMS es solamente informativo. Las cartas llevarán su curso y le llegarán a su dirección postal. No es necesario ir a buscarlas a Hacienda

Si ha suscrito el servicio de avisos de la Agencia Tributaria y ha **recibido un SMS** sobre notificación pendiente, podrá consultar la notificación de forma telemática siempre que cuente con identificación digital. En caso contrario, puede **esperar la recepción de la carta por correo postal.**



Otros Consejos:

Recordamos que para todas las solicitudes de devolución de mutualistas fue necesario presentar un nuevo formulario desde el pasado 2 de abril de 2025.

Se recomienda utilizar canales de atención no presenciales, como la web o el teléfono, para una gestión más ágil y eficaz. Los servicios de asistencia disponibles:

- Página web: Mutualistas: solicitudes de devolución

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/irpf/mutualistas-solicitudes-devolucion.html>

- Asistencia y cita:

Para información general puedes:

- Llamar al teléfono de Información Tributaria Básica: 91 554 87 70. De lunes a viernes, de 9 a 19 horas.

Zaragoza, septiembre de 2025